



RESOLUCION R-Nº 0766-2018

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 25 JUN 2018

Expte. Nº 17.543/14

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 0413-14 de fecha 30 de abril de 2014; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se aprueba el Proyecto de Extensión con participación Estudiantil denominado "Construyendo Nuestro Lugar en el Mundo" para su implementación durante el año 2014, bajo la dirección de la Prof. Gabriela Cecilia BARRIOS.

QUE asimismo se le asignó los fondos para su implementación por la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 6.639,00).

QUE la citada docente presentó el informe final y la rendición de cuentas ante el Sr. Claudio CORREGIDOR, Jefe de Supervisión de la Dirección de Programas y Proyectos de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, con los comprobantes debidamente conformados y por la suma de PESOS SEIS MIL DIEZ (\$ 6.010,00) y la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON 04/100 (\$ 628,04.-) en concepto de devolución.

QUE a fs. 180 el Sr. CORREGIDOR eleva las actuaciones a consideración y autorización del Sr. Secretario, en relación a las variaciones observadas en el cuadro de presupuesto, y solicita que a través de la Dirección Administrativa y Despacho de la Secretaría se continúe con el trámite administrativo correspondiente.

QUE con el Visto Bueno del Prof. Oscar Darío BARRIOS, ex Secretario de Extensión Universitaria, la Secretaría presentó la rendición el 10 de febrero de 2016 ante la Dirección de Rendiciones de Cuentas.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó la registración en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 1209/2018 (fs. 186), solicitando a fs. 187 vuelta la emisión del acto administrativo aprobatorio del gasto.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS SEIS MIL DIEZ CON 96/100 (\$ 6.010,96), cuyos comprobantes respaldatorios y rendiciones de cuentas correspondientes fueron presentados por la Prof. Gabriela Cecilia BARRIOS, docente de la Facultad de Humanidades y Directora del Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: "Construyendo Nuestro Lugar en el Mundo", para su implementación durante el año 2014, aprobado mediante Resolución Rectoral Nº 0413-14.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Expte. N° 17.543/14

ARTÍCULO 2º.- Imputar los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2018:

• R.0020.014.006.033.16.01.00.00.06.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 \$	862,50
• R.0020.014.006.033.16.01.00.00.06.00.3.5.3.0000.1.21.3.4 \$	513,05
• R.0020.014.006.033.16.01.00.00.06.00.2.9.9.0000.1.21.3.4 \$	34,50
• R.0020.014.006.033.16.01.00.00.06.00.2.9.6.0000.1.21.3.4 \$	207,50
• R.0020.014.006.033.16.01.00.00.06.00.2.9.5.0000.1.21.3.4 \$	46,00
• R.0020.014.006.033.16.01.00.00.06.00.2.9.4.0000.1.21.3.4 \$	69,00
• R.0020.014.006.033.16.01.00.00.06.00.2.9.1.0000.1.21.3.4 \$	12,39
• R.0020.014.006.033.16.01.00.00.06.00.2.7.1.0000.1.21.3.4 \$	87,00
• R.0020.014.006.033.16.01.00.00.06.00.2.3.1.0000.1.21.3.4 \$	1.264,00
• R.0020.014.006.033.16.01.00.00.06.00.2.2.1.0000.1.21.3.4 \$	140,00
• R.0020.014.006.033.16.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$	2.775,02

ARTICULO 3º.- Solicitar a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, un informe que aclare las causas de la demora, de acuerdo al informe del Director de Rendición de cuentas de fs. 187 de las actuaciones de referencia.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.-

U.N.Sa.

Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0766-2018